

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Accionado:	MERCADERIA S.A.S.
Radicado:	050013103009 2018-00311 00
Asunto:	INCORPORA COMUNICACIÓN Y ORDENA OFICIAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora acta Nro. 2022-01-434476, mediante la cual se notifica apertura de proceso de liquidación judicial de la sociedad MERCADERIA S.A.; sin embargo, se advierte que en el presente asunto fue proferida sentencia mediante proveído del 13 de diciembre de 2022 que declaró la configuración del HECHO SUPERADO QUE DIO ORIGEN A LA ACCIÓN, respecto de las pretensiones con la cual se inició esta acción popular incoada por el señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ. **Ofíciense en tal sentido a esa entidad.**

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d286446c0654e8a1204fb1e426707cc2f8ea58f42a457eacdaca3714be48f**

Documento generado en 04/07/2023 11:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>